JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

A los memoriales remitidos a nombre de la accionante[1] y de la señora Cotty Morales[2] no se les da trámite por cuanto mediante auto del 16 de enero de 2024, se ordenó el archivo del expediente, el cual se encuentra en firme.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

Ocga.

[1] Pdf 015 y 016
[2] Pdf. 017 y 018

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6092da00ca329953d2810ae22d71fa03c9c55f2eef8c315b9c4c115c2a14ec22**
Documento generado en 16/02/2024 03:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 026 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 19 de febrero de 2024.

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario